

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 14/02/2018

RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.417
(31 de diciembre de 2021)

“Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política consagra que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará esta materia tanto de la Nación como de las entidades territoriales, así como de sus entes descentralizados.

Que uno de los principios del sistema presupuestal colombiano corresponde al de anualidad, que impone que el año fiscal inicia a partir del 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, mandato que se encuentra en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que si bien las autoridades se encuentran sometidas al postulado del artículo 209 superior, se presentan vicisitudes que no permiten que al 31 de diciembre de cada anualidad se cierren las partidas presupuestales que fueron comprometidas en cada vigencia, tales como aun cuando se ha cumplido por el administrado el compromiso adquirido con la Entidad Estatal, sólo se está pendiente

ya sea, o porque se presentaron situaciones imprevisibles que hicieron que el plazo de ejecución del contrato se extendiera en el tiempo, o que hacía falta la entrega de algún bien o servicio, o porque los trámites propios del pago se extendieron en el tiempo, motivo por el cual es necesario excepcionalmente buscar la figura jurídica que no lesione los intereses de la Administración y los Administrados, siempre y cuando, presupuestalmente los recursos ya estuviesen comprometidos.

Que se hace necesario constituir las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021, de los compromisos y obligaciones pendientes por pagar a 31 de diciembre de 2021, las que fueron perfeccionadas en dicho periodo y ejecutadas, y que deberán adicionarse en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, como una cuenta por pagar.

Que las cuentas por pagar se encuentran debidamente soportadas con disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, contrato y demás documentos que forman parte de la cuenta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente constituir las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2021 de la ESE Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por valor de **SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 706.630.592)**, de acuerdo con la relación que se detalla a continuación:

CODIGO	NOMBRE	NIT	VALOR
220103098	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY	900130262-5	\$ 110,737,416
210202098	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EDUSCA	900516235-4	\$ 576,496
210202005	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA	811047028-0	\$ 600,000



	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 14/02/2018

210202098	VEOLIA	820000671-7	\$ 848,522
210201003	ASESORIAS Y COMERCIALIZADORA APZ SAS	901448076-1	\$ 5,435,539
210202015	ASESORIAS Y COMERCIALIZADORA APZ SAS	901448076-1	\$ 6,292,110
210202025	ASESORIAS Y COMERCIALIZADORA APZ SAS	901448076-1	\$ 103,324,798
210202017	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA	830063638-1	\$ 17,850,310
210102009	LABORAMOS SAS	820004258	\$ 274,394,100
22010303	CAMARGO JIMENEZ OLGA PATRICIA	33379635-4	\$ 4,860,000
210102003	CASTEBLANCO VILLAMIL IBETH LILIANA F	47440687-8	\$ 20,000,000
210102003	ALVARADO MUÑOZ JOSE ANDRES	1049614365-8	\$ 4,677,389
210202015	SARMIENTO FARFAN JUAN DAVID	1049621360-0	\$ 57,940,265
210201003	OSPINA LAGOS RUBEN DARIO	79782845-9	\$ 55,507,422
22010303	OSPINA LAGOS RUBEN DARIO	79782845-9	\$ 618,169
22010303	OSPINA LAGOS RUBEN DARIO	79782845-9	\$ 5,066,441
210202015	OSPINA LAGOS RUBEN DARIO	79782845-9	\$ 4,505,834
22010100101	COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD	820000048	\$ 29,050,003
210202025	OKORUM TECHNOLOGIES SAS	900210246	\$ 2,086,778
210202015	LLANTAS LA GLORIETA DORABEL SA	820002334	\$ 2,259,000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2021			\$ 706,630,592

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja (Boyacá), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2021.



ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente

Proyectó: Segundo Jacinto Pérez Archila
Subgerente Administrativo y Financiero.



Revisó: JACM / Asesor Jurídico.